



Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06078-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.411,81) a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, por la patente automotor año 2007, correspondientes a los vehículos afectados al rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.411,81) a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

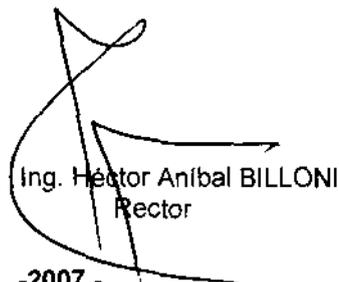
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales.- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$ 2.411,81

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0920

-2007.-

p.c.